

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

124 SET. 2021

Radicación: 110014003048-2018-00487-00

De acuerdo a la documentación que se aporta, el Despacho DISPONE:

Primero:- RECONOCER PERSONERÍA al Profesional del Derecho Dr. LEON POSADA VLADIMIR como nuevo representante judicial del extremo actor, para los fines y en los términos del poder conferido (fls. 47 a 54 c.1).

Se le solicita al profesional del Derecho que, suministre la dirección física y electrónica en la cual ha de recibir notificaciones.

Segundo: REQUERIR a la parte actora a fin de que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, y bajo los apremios del Art. 317 del C.G. del P., proceda a la notificación del extremo pasivo CLARA INES JPYA RODRIGUEZ conforme lo prevé los artículos 291 y 292 idem, concordante con el art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Tercero: INDICAR a la parte demandante que vencido el término señalado en el numeral anterior, sin que haya cumplido con la carga impuesta, la demanda quedará sin efectos y se dispondrá la terminación del proceso, se condenará en costas y perjuicios siempre que haya lugar.

Cuarto: NOTIFICAR esta decisión por Estado.

Quinto : **SOLICITAR** a la Secretaría del Juzgado que controle los términos respectivos y que finalizados, ingrese la actuación al despacho con la información pertinente para adoptar la determinación que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 058 de fecha 27 SEP 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca